

BOLETÍN N° 154 - 8 de agosto de 2019**SARTAGUDA****Vacante de Juez de Paz sustituto**

Debido a la inexistencia de Juez de Paz sustituto del Ayuntamiento de Sartaguda y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz y la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que todo aquel que esté interesado y reúna las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, presente la solicitud correspondiente en el Registro General sito en la Casa Consistorial, para optar al puesto de sustituto de Juez de Paz primero y segundo.

Sartaguda, 9 de julio de 2019.–El Alcalde, José Ignacio Eguizabal Martínez.

Código del anuncio: L1909451